DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.872 | Lunes 10 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2504305

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	916,84	1,0000
CORONA CHECA	40,23	22,7918
CORONA DANESA	132,79	6,9045
CORONA NORUEGA	85,62	10,7081
CORONA SUECA	86,97	10,5425
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,68	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	603,82	1,5184
DÓLAR CANADIENSE	666,79	1,3750
DÓLAR DE SINGAPUR	678,34	1,3516
DÓLAR NEOZELANDÉS	560,24	1,6365
EURO	990,54	0,9256
FRANCO SUIZO	1022,92	0,8963
LIBRA ESTERLINA	1166,46	0,7860
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	243,74	3,7615
RINGGIT MALAYO	195,49	4,6900
RIYAL CATARÍ	251,46	3,6460
RIYAL SAUDÍ	244,49	3,7500
WON COREANO	0,67	1365,4000
YEN JAPONÉS	5,85	156,6183
YUAN	126,21	7,2646
ZLOTY POLACO	229,71	3,9913
DEG	1216,29	0,7538

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de junio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl